



**Castilla-La Mancha**

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

### **MEMORIA DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026. ANUALIDAD 2025**

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2022-2024 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la citada Orden, es necesario elaborar una memoria que contendrá una referencia a las líneas de subvención que son objeto de actualización y de la anualidad a la que afecta. En concreto, la actualización se refiere a la inclusión de una nueva línea para las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla una modificación del Plan Regional de Vivienda y a las diversas actuaciones de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

Se pretende aprobar las bases reguladoras del programa de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027.

La orden constituye la primera vez que el FEDER financia actuaciones de rehabilitación energética de viviendas y edificios de viviendas en Castilla-La Mancha.



## Castilla-La Mancha

La orden prevé como actuaciones subvencionables, las de rehabilitación energética que cumplan una serie de requisitos:

- a) Actuaciones en edificios finalizados antes del año 2006. Tiene todo el sentido limitar las actuaciones de rehabilitación a las edificaciones más antiguas, para conseguir maximizar los ahorros energéticos.
- b) Las actuaciones no deben haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la subvención, para garantiza el principio de incentivación.
- c) El coste total subvencionable total, en una o varias de las líneas de subvención, sean igual o superior a los 200.000,00€, considerando aunar la eficacia en la consecución de los objetivos con la eficiencia en la gestión y en la asignación del gasto público, pues el coste está normalmente relacionado con el número de viviendas de los edificios y, por ende, con una mayor eficiencia del gasto en la consecución de los objetivos, por razones de economías de escala.

Objetivo **000471** Fomentar la Eficiencia Energética de los edificios y viviendas.

Línea **001444** Rehabilitación energética e introducción de energías renovables en el sector residencial de CLM

En coherencia con el objetivo político 2 del programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, contribuir a “Una Europa más verde, baja en carbono” y dentro del objetivo específico “OE 2.1 Eficiencia energética”, la finalidad de las subvenciones que la orden regula a conseguir:

- a) Un consumo energético mínimo en edificios de uso predominantemente residencial, de tipología residencial colectiva, así como en las viviendas unifamiliares.
- b) El fomento, en edificios de uso predominantemente residencial, de energías renovables y particularmente la solar, la biomasa, la geotermia y la aerotermia.



## Castilla-La Mancha

Las actuaciones subvencionables se incluyen en las tres líneas establecidas en el programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027:

a) Línea 1. Rehabilitación de la envolvente de edificios de uso residencial colectivo, actuaciones en línea con el ámbito de intervención 042 del Reglamento (UE) 2021/1060, consistentes en la mejora o rehabilitación de los elementos de la envolvente de edificios existentes de uso predominante residencial colectivo radicados en Castilla-La Mancha, siempre que se reduca en al menos un 35% en el indicador de energía primaria no renovable referida a la certificación energética.

b) Línea 2. Incorporación de energías renovables en edificios de uso residencial colectivo, línea que tendrá tres sublíneas, en función de la tecnología a utilizar para producir energía:

1º Sublínea 2.1. En relación al ámbito de intervención 050 del Reglamento (UE) 2021/1060, mediante sistemas de biomasa.

2º Sublínea 2.2. En relación al ámbito de intervención 052 del Reglamento (UE) 2021/1060, mediante instalaciones de aerotermia o geotermia.

3º Sublínea 2.3. En relación al ámbito de intervención 048 del Reglamento (UE) 2021/1060, mediante la instalación de sistemas de energía solar (fotovoltaica, térmica o solar híbrida).

c) Línea 3. Rehabilitación de edificios protegidos de uso residencial colectivo y también viviendas unifamiliares, de consumo energético mínimo.



## Castilla-La Mancha

El programa FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha prevé la siguiente financiación de las actuaciones reguladas en la orden, con un régimen de cofinanciación FEDER al 85% y a siguiente estimación de distribución de anualidades:

LÍNEA Y SUBLÍNEA	FINANCIACIÓN 2025 (€)	FINANCIACIÓN 2026 (€)	TOTAL
Línea 1. Rehabilitación de la envolvente de edificios de uso residencial colectivo. En relación al ámbito de intervención 042 del Reglamento (UE) 2021/1060. (PEP: JCCM/0000025854)	3.053.400,00	7.124.600,00	10.178.000,00
Sublínea 2.1. En relación al ámbito de intervención 050 del Reglamento (UE) 2021/1060, las actuaciones de mejora de eficiencia energética del edificio mediante instalaciones térmicas por sistemas de biomasa. (PEP: JCCM/0000025855)	1.035.300,00	2.415.700,00	3.451.000,00
Sublínea 2.2. En relación al ámbito de intervención 052 del Reglamento (UE) 2021/1060, las actuaciones de mejora de eficiencia energética del edificio mediante instalaciones de aerotermia o geotermia (PEP: JCCM/0000025856)	675.300,00	1.575.700,00	2.251.000,00
Sublínea 2.3. En relación al ámbito de intervención 048 del Reglamento (UE) 2021/1060, las actuaciones de mejora de la eficiencia energética del edificio mediante la instalación de sistemas. (PEP: JCCM/0000025857)	1.395.300,00	3.255.700,00	4.651.000,00
Línea 3. Rehabilitación de edificios protegidos de uso residencial colectivo y viviendas unifamiliares, de consumo energético mínimo. En relación al ámbito de intervención 042 del Reglamento (UE) 2021/1060. (PEP: JCCM/0000025858)	952.800,00	2.223.200,00	3.176.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.112.100,00</b>	<b>16.594.900,00</b>	<b>23.707.000,00</b>

El número de viviendas no se puede dividir por años, el hito a 2029 son 487 viviendas.



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 1700000000 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2024.**

El art. 3.3 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de CONSEJERÍA DE FOMENTO, anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 24 de junio de 2024 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 31 de julio de 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo **APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, ANUALIDAD 2024 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO.**

**EL CONSEJERO DE FOMENTO**





Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2024/1700000000

ALTA

Fecha

28.06.2024

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	17	FOMENTO	
<b>Organo Gestor:</b>	1706	D.G. DE VIVIENDA	
<b>Programa:</b>	431A	PROMOCION DE LA VIVIENDA	
<b>Objetivo:</b>	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
<b>Línea:</b>	001444	Programa de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de CLM, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha	

<b>Tipo de Financiación</b>	
OTR	Fondos de otros países

<b>Tipo de Normativa</b>	
2	Normativa comunitaria

<b>Sector Económico</b>	
41	Construcción de edificios

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
FSA	PERSONAS FISICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Por aprobar Orden por la que se regulan las Bases Regulatoras del Programa de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de CLM, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarr	

<b>Efectos Esperados</b>	
Subvenciones a la Rehabilitación energética e introducción de energías renovables en el sector residencial de CLM.	



Castilla-La Mancha

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2024/1700000000

ALTA

Fecha

28.06.2024

Página

2

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	17	FOMENTO	
<b>Organo Gestor:</b>	1706	D.G. DE VIVIENDA	
<b>Programa:</b>	431A	PROMOCION DE LA VIVIENDA	
<b>Objetivo:</b>	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
<b>Línea:</b>	001444	Programa de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de CLM, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000025858	17060000	G/431A/78173	FPA0090010	0,00	952.800,00	2.223.200,00
JCCM/0000025857	17060000	G/431A/78173	FPA0090010	0,00	1.395.300,00	3.255.700,00
JCCM/0000025856	17060000	G/431A/78173	FPA0090010	0,00	675.300,00	1.575.700,00
JCCM/0000025855	17060000	G/431A/78173	FPA0090010	0,00	1.035.300,00	2.415.700,00
JCCM/0000025854	17060000	G/431A/78173	FPA0090010	0,00	3.053.400,00	7.124.600,00
<b>Total</b>				<b>0,00</b>	<b>7.112.100,00</b>	<b>16.594.900,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2801	Número de viviendas	0,00	0,00	0,00